

Decreto No. 8084, que designa al señor Dr. James T. Case, Cónsul Honorario de la República en Santa Bárbara, California, E. U. de A.
(G. O. No. 7407, del 29 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8084

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor James T. Case, queda designado Cónsul Honorario de la República en Santa Bárbara, California, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8085, que nombra al Doctor Federico García Godoy, Catedrático Numerario de la Facultad de Cirugía Dental de la Universidad de Santo Domingo, y a los doctores Rafael Kasse Acta y Paolo Prager, Catedráticos Auxiliares de la misma Facultad.

(G. O. No. 7407, del 29 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8085

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, de fecha 31 de Octubre de 1937;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Federico García Godoy, actual Catedrático Auxiliar de la Facultad de Cirugía Dental de la Universidad

de Santo Domingo, queda nombrado Catedrático Numerario de la misma Facultad.

Art. 2.— Los Doctores Rafael Kasse Acta y Paolo Prager Weisz, quedan nombrados Catedráticos Auxiliares de la Facultad de Cirugía Dental, de dicha Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8086, que otorga al Doctor Profesor Manuel Galán Salas el exequátur para ejercer como Dentista.

(G. O. No. 7397, del 10 de marzo del 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:8086

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 5 de febrero de 1952, el señor Rafael Manuel Galán Salas, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Rafael Manuel Galán Salas, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

R AFAEL L. TRUJILLO